

La ciudad Dixo que por quanto en tal dia como el presente  
de la costumbre Immemorial observada de elegir  
y hacer en suertes los oficios anuales que se han de  
empezar a exercer desde oy en adelante hasta el mis-  
mo dia de los señores San Pedro y San Pablo del año que  
viene de mill seiscientos y treynta y dos Inombrar per-  
sonas que oren y exercian los dichos oficios en confor-  
midad de la ordenanza y Concordia Confirmada por  
su Mage. que para ello tiene estatuto en virtud de confor-  
midad de su Real Cedula de lo acordado se hicieron dichas su-  
ertes de oficios y nombramientos entre los Cavalleros  
vecinos de la quadilla a quien toca por turno el que  
sera año en la forma siguiente =

Segun ordin.

Cuyo La suerte de Nombrar Receptor del se-  
ordinario y extra ordinario, al

Don Almadra

Cuyo La suerte de Nombrar Governador

